



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Expresar preocupación por el fraude electoral sucedido en los comicios del domingo 7 de noviembre del 2021 en Nicaragua y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional desconocer el resultado de los mismos instándolo a convocar al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos para promover la normalización de la institucionalidad democrática en dicho país.

MARIA LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

CAROLINA CASTETS

MAXIMILIANO FERRARO

MARIANA STILMAN

HECTOR FLORES

JUAN MANUEL LOPEZ

LEONOR MARTINEZ VILLADA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La elección del pasado domingo 7 es un caso extremo de manipulación. Ortega se consolida en el olimpo de las dinastías dictatoriales latinoamericanas, encabezada por la de los Castro en Cuba, y a la que se suman la de Alfredo Stroessner en Paraguay y la de Augusto Pinochet en Chile. Desafortunadamente, es probable que el agravamiento de la situación económica lleve a una mayor represión política, ahora que Ortega ha dado un paso más en el secuestro del poder.

Lamentablemente, esta no es la primera vez que el Poder Ejecutivo muestra su respaldo a la dictadura nicaragüense. El pasado 20 de octubre de 2021, nuestro gobierno se abstuvo de condenar al régimen en una votación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que exigía “la liberación inmediata” de los opositores detenidos en Nicaragua antes de las elecciones que finalmente se celebraron este domingo 7 de noviembre y que fueran condenadas por las principales democracias del mundo.

El llamado de atención de aquella reunión regional se resolvió con el apoyo de 26 votos a favor, es decir, el grueso de los países integrantes del organismo multilateral. Argentina no formó parte de ese grupo y sumó una de las siete abstenciones que evitaron pronunciarse a favor del reclamo hacia el gobierno del país caribeño. El único ausente fue Nicaragua, el protagonista de la tensión política.

Muy pocos países han avalado hasta el momento la pasada elección fraudulenta montada por el dictador Ortega, entre ellos se encuentran Rusia, Venezuela, Bolivia, Cuba, Irán y Argentina.

La misma fue llevada a cabo a fuerza de represión, persecución y censura, y con siete candidatos presidenciales opositores privados de su libertad arbitrariamente, el mandatario sandinista, en el poder desde 2007, permanecerá en el cargo junto con su esposa, la vicepresidenta Murillo, por un nuevo periodo de cinco años.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Si bien el Consejo Supremo electoral (CSE) ha sido uno de los primeros en manifestar su rechazo y desconocimiento de los resultados difundidos, nuestro país nuevamente ha guardado silencio al respecto.

Asimismo, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, fue otro de los que sostuvo que las elecciones organizadas en Nicaragua por Ortega fueron “una pantomima ni libre, ni justa, y ciertamente, no democrática”. Pese a que el dictador sandinista se proclamó vencedor, Biden lo instó a tomar “inmediatamente” los pasos necesarios para “restaurar” la democracia en el país centroamericano. Además, reiteró su exigencia de que sean liberados “inmediata e incondicionalmente” los presos políticos.

Sin embargo nuestro país, un día después de concretarse el fraude electoral, evitó condenar las maniobras que ejecutó Ortega y su esposa Rosario Murillo para perpetuarse en el poder, apresando a los candidatos presidenciales que podrían competirle la primera magistratura, manifestado que mantenemos nuestra tradición diplomática de no injerencia en cuestiones internas en otras naciones”, según la declaración de la Cancillería que encabeza Santiago Cafiero.

Es por ello que Human Rights Watch (HRW), una de las ONG más reconocidas a nivel mundial, cuestionó la postura adoptada por el gobierno nacional, calificando de disparate según lo ha expresado su Director Ejecutivo para las Américas, José Miguel Vivanco en un mensaje publicado en su cuenta de *Twitter*: “Disparate de la Cancillería Argentina sobre Nicaragua. En su opinión, las elecciones y la detención de candidatos presidenciales son dos cosas distintas. Les ‘preocupan’ las detenciones, pero no se pronuncian sobre las elecciones por tratarse de ‘cuestiones internas’”.

Como venimos manifestando en otros proyectos de mi autoría, existe una variada doctrina que se esgrime sobre algunos conceptos sobre “Orden Democrático” y “Creeping Coup” o Ruptura Progresiva del Orden Democrático” que habilitan excepciones al principio de la *No Injerencia en Asuntos Internos de los Estados*. Estas excepciones o límites a la no injerencia están impuestos por la violación de los Derechos Humanos, las Cuestiones Humanitarias, la Seguridad Internacional y la Preservación de la Democracia entre otros

H. Cámara de Diputados de la Nación

aspectos. En condiciones como estas, los Estados y Organismos Internacionales que conforman el escenario de Relaciones Internacionales contemporáneas, y nuestro país en particular, recurren, cada vez con más asiduidad, al *principio de la No Indiferencia* entre Estados como excepción aceptable al Principio de No Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados.

También es importante tener en cuenta que, en el encadenamiento doctrinario, a su vez, el principio de no indiferencia, encuentra su límite en la no intervención armada o agresión. Ello es importante señalarlo en virtud de que no ser indiferentes no significa ser agresivos o violentos.

La concepción del “orden democrático” Se da cuando existen las siguientes condiciones: representación política transparente mediante elecciones libres; régimen de gobierno con división de poderes; acatamiento de la voluntad mayoritaria expresada en las leyes; descentralización del poder político; total libertad de expresión; justicia independiente; no discriminación política; garantías individuales; respeto del debido proceso judicial, etc.

En este sentido la ruptura del orden democrático sucede cuando:

- a) los hechos que constituyen el llamado golpe de Estado
- b) los hechos que constituyen otros casos de interrupción abrupta del orden democrático similares al golpe de Estado (autogolpes por ejemplo)
- c) los hechos que constituyen la erosión sistemática o sostenida (en inglés se denomina “creeping coup”) de ciertos elementos esenciales de la democracia. (creeping=progresivo).

Mientras que algunos consideran que sólo se da una ruptura del orden democrático al producirse un golpe de estado o un autogolpe, otros doctrinarios entienden que la “ruptura del orden democrático” también se produce cuando existe una erosión sistemática del mismo. Entre quienes sostienen esta posición se encuentran Dexter Boniface, Rubén Perina, Carlos Ayala Corao, Charles Sampford y otros. Para estos autores, el concepto de “ruptura” es asimilable al de “erosión” y “alteración”. Es decir, el orden democrático se “interrumpe” no de un modo súbito, sino paulatino, sistemático y sostenido hasta alcanzar un nivel donde el propio concepto de “orden democrático” queda totalmente desdibujado. Es decir, se van erosionando los elementos esenciales de la democracia. Caso que a nuestro criterio encuadra en los hechos acontecidos en Nicaragua.

H. Cámara de Diputados de la Nación

A continuación se detallan los principales hechos que ejemplifican este proceso. Primero se encuentra la descripción del hecho en términos generales (de 1 a 6) y luego se mencionan algunos ejemplos que ilustran la realidad actual del caso Nicaragüense:

1. Utilizar el poder público para silenciar, acosar o interrumpir la libre asociación y actividades de la oposición política, incluyendo la detención arbitraria de sus líderes.
2. Utilizar el poder público para silenciar, acosar o interrumpir la libre asociación de los miembros de la prensa y la implementación de políticas generales que restringen los derechos humanos.
3. Utilizar el poder público para instar a la creación paulatina de un régimen de partido único o de dominación mediante el temor.
4. Violar la integridad de las instituciones centrales de la democracia, especialmente el equilibrio de poderes.
5. El nombramiento o destitución arbitraria, inconstitucional o ilegal de miembros del Poder Judicial u órganos electorales.
6. La interferencia arbitraria, inconstitucional o ilegal del Poder Judicial u órganos electorales.

Esta pseudo elección, que ha sido cuestionada por diversas organizaciones internacionales y en la que los siete principales precandidatos de oposición fueron encarcelados bajo acusaciones de lavado de dinero y traición a la patria, le asegura fraudulentamente otros cinco años de mandato, con lo que podría sumar 31 años al frente de la nación centroamericana.

Triste récord para uno de los líderes que luchó contra una de las más sanguinarias dinastías dictatoriales del mundo, la de la familia Somoza, que entre padre, hijos y títeres diversos mantuvo el poder en Nicaragua por más de tres décadas. Hasta está utilizando las mismas excusas legales para sacar a sus adversarios del camino –lavado de dinero y traición a la patria—que los Somoza utilizaban para encarcelar a sus opositores, como subraya el escritor Sergio Ramírez, ex líder sandinista y quien fue vicepresidente de Ortega tras el triunfo de la revolución sandinista. Ortega se consolida en el olimpo de las dinastías dictatoriales latinoamericanas, encabezada por la de los Castro en



H. Cámara de Diputados de la Nación

Cuba, y a la que se suman la de Alfredo Stroessner en Paraguay y la de Augusto Pinochet en Chile.

Hasta las protestas del 2018, en las que murieron más de 300 personas, Ortega podía darse el lujo de recurrir a técnicas fraudulentas clásicas para asegurar su triunfo. Al fin y al cabo, gracias a la generosa ayuda de los petrodólares bolivarianos, Ortega mantenía importantes grados de popularidad. Con la debacle de sus benefactores venezolanos, intentó aplicar medidas de austeridad golpeando directamente a los jubilados, lo que detonó las protestas del 2018 y lo enfrentaron a la triste realidad de su debilidad política. Ante unas encuestas que mostraban que cualquiera de los siete precandidatos que encarceló le vencería en esta elección, aplicó la misma receta que Nicolás Maduro en Venezuela: sacar a los opositores competitivos del medio y encarcelarlos bajo excusas espurias.

Nicaragua se enfrenta a un panorama de crecientes dificultades económicas en medio de una profunda degradación de las instituciones, la democracia y el respeto a los derechos humanos. Desafortunadamente, es probable que el agravamiento de la situación económica lleve a una mayor represión política, ahora que Ortega ha dado un paso más en el secuestro del poder.

Frente a este panorama, es imprescindible que la comunidad internacional ejerza plenamente el principio de la *no indiferencia* ante situaciones de violación de derechos humanos de regímenes autoritarios, como claramente lo constituye el régimen de Ortega en Nicaragua, y se manifieste contundentemente sobre la necesidad de restituir la democracia, de liberar a los presos políticos, respetar la libertad de expresión y reunión; y convocar a elecciones libres y transparentes.

Este proyecto va en esa dirección. Condena el fraude electoral y la ruptura del orden democrático, y plantea al Poder Ejecutivo la aplicación del art. 20 de la Carta Democrática Interamericana, requiriendo activar los mecanismos para que el Consejo Permanente de la OEA inicie las gestiones para promover el restablecimiento del orden democrático en Nicaragua.



H. Cámara de Diputados de la Nación

A raíz de todos los motivos expuestos, Sr. presidente, es que solicito a Hmis colegas a apoyar esta iniciativa.

MARIA LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

CAROLINA CASTETS

MAXIMILIANO FERRARO

MARIANA STILMAN

HECTOR FLORES

JUAN MANUEL LOPEZ

LEONOR MARTINEZ VILLADA